

Código expediente	Empresa/localización	Inversión	Subvención	Empleo
Zona de Promoción Económica de Canarias				
<i>Las Palmas</i>				
GC/278/P06	«Hotelería Nueva Canaria, Sociedad Anónima». Las Palmas de Gran Canaria.	1.907.926.000	153.709.640	35
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>				
TF/164/P06	«Gran Hotel Costa Esmeralda Resort, Sociedad Limitada». Arona	1.965.954.000	314.552.640	121
TF/165/P06	«Pirámide de Arona Palace, Sociedad Limitada». Arona	1.524.197.000	182.903.640	55
TF/166/P06	«Gran Hotel Costa del Sol Resort, Sociedad Limitada». Arona	1.988.559.000	318.169.440	121
TF/167/P06	«Gran Hotel Costa Brava Resort, Sociedad Limitada». Arona	2.574.952.000	411.992.320	159
Zona de Promoción Económica de Castilla-León				
<i>Burgos</i>				
BU/336/P07	«Rhone-Poulenc Nutrición Animal, Sociedad Anónima». Burgos	1.900.000.000	266.000.000	5
BU/337/P07	«Industrias del Ubierna, Sociedad Anónima». Burgos	2.046.000.000	184.140.000	0
BU/341/P07	«Vicasa, Sociedad Anónima». Burgos	2.277.700.000	250.547.000	4
<i>Soria</i>				
SO/191/P07	«Ficomirrors, Sociedad Anónima». Soria	2.134.655.000	384.237.900	23
Zona de Promoción Económica de Andalucía				
<i>Cádiz</i>				
CA/361/P08	«Vicasa, Sociedad Anónima». Jerez de la Frontera	1.012.500.000	121.500.000	0
<i>Jaén</i>				
J/261/P08	«Ruecolín Reciclados, Sociedad Limitada». Guarromán	1.325.287.000	278.310.270	20

ANEXO II

Zona de Promoción Económica de Canarias

Provincia de las Palmas de Gran Canaria

Expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación modificada
GC/238/P06	«B. A. T. España, Sociedad Anónima»	(C.D.G.A.E. 18-6-1992)	
		Inversión subvencionable: 2.405.000.000	Inversión subvencionable: 2.161.255.000
		Subvención: 312.650.000	Subvención: 237.738.050
		Empleo creado: 39	Empleo creado: 0

22284 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1995, de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se designan los candidatos a participar en el V Curso sobre Usos y Aplicaciones del Catastro para responsables y técnicos latinoamericanos.

Resolución de 13 de septiembre de 1995, de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se designan los candidatos a participar en el V Curso sobre Usos y Aplicaciones del Catastro para responsables y técnicos latinoamericanos, de conformidad con las bases recogidas en la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), que se celebrará en las sedes respectivas de los organismos mencionados en Madrid del 23 de octubre al 17 de noviembre de 1995.

V CURSO SOBRE USOS Y APLICACIONES DEL CATASTRO

Relación de participantes:

Nombre: Don Humberto Luis Ianotti.
Cargo: Director provincial de Catastro. Provincia de Mendoza.
País: Argentina.

Nombre: Doña Neia Correa Uzón.
Cargo: Arquitecta. Municipalidad de Porto Alegre.
País: Brasil.

Nombre: Don Alvaro Sandoval Reyes.
Cargo: Director Asistencia Técnica Municipal. Federación Colombiana de Municipios.
País: Colombia.

Nombre: Don Juan Araque Skinner.
Cargo: Subdirector de Catastro Nacional. Ministerio de Justicia.
País: Costa Rica.

Nombre: Don Raúl D. Alvarez Soler.
Cargo: Vicedirector general. Empresa Pública Geocuba.
País: Cuba.

Nombre: Don Ernesto Terán Moreno.
Cargo: Servicio de Impuestos Internos. Ministerio de Hacienda.
País: Chile.

Nombre: Doña Ximena de Mayo Israel.
Cargo: Encargada del Catastro de Bienes Raíces Fiscales. Ministerio de Bienes Nacionales.
País: Chile.

Nombre: Doña Fabiola Muñoz Rodríguez.
Cargo: Técnica. Subdirección de Desarrollo Urbano. Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.
País: Ecuador.

Nombre: Don Gustavo Benalcázar Subia.
Cargo: Director de Avalúos y Catastros. Municipalidad de Quito.
País: Ecuador.

Nombre: Don Luis Felipe Tolaque Tobías.
Cargo: Jefe del Departamento Catastro y Valuación Inmobiliaria. Ministerio de Finanzas Públicas.
País: Guatemala.

Nombre: Don Fausto Ramírez García.
Cargo: Jefe de la Unidad de Control de Desarrollo de Catastros. Contraloría General de la República.
País: Honduras.

Nombre: Don Jorge Ruiz Quintana.
Cargo: Director de Servicios Urbanos. Secretaría de Desarrollo Social.
País: México.

Nombre: Don José Antonio Vargas Medrano.
Cargo: Director de Planificación. Alcaldía de Nueva Guinea.
País: Nicaragua.

Nombre: Don Osvaldo Evaristo Cortez Benavides.
Cargo: Ingeniero Civil. Dirección Nacional de Gobiernos Locales.
País: Panamá.

Nombre: Don Bernardino Mercado Chaparro.
Cargo: Jefe Servicio Nacional de Catastro. Ministerio de Hacienda.
País: Paraguay.

Nombre: Don Alvaro Ugarte Ubilla.
Cargo: Subdirector. Instituto de Investigación y Capacitación Municipal.
País: Perú.

Nombre: Don Roberto Castillo Casado.
Cargo: Jefe de Inspección y Tasaciones. Secretaría de Estado de Finanzas.
País: República Dominicana.

Nombre: Don Antonio Zimmermann Mejía.
Cargo: Jefe División de Catastro. Instituto Geográfico Nacional.
País: El Salvador.

Nombre: Doña Marta Siniacoff del Pino.
Cargo: Directora del Servicio de Catastro y Avalúos. Municipalidad de Montevideo.
País: Uruguay.

Nombre: Don Fernando de Freitas.
Cargo: Jefe División de Investigación y Normas. Ministerio de Desarrollo Urbano.
País: Venezuela.

Suplentes:

Nombre: Don Miguel Angel Aguila Sesser.
Cargo: Director del Catastro Nacional. Ministerio de Economía y Finanzas.
País: Uruguay.

Nombre: Doña Ely Zulraa Villegas Gómez.
Cargo: Supervisora Base Datos del Proyecto Catastro. Municipalidad de Cochabamba.
País: Bolivia.

Nombre: Don Rodolfo V. Alva Córdova.
Cargo: Asesor de la Secretaría Técnica. Consejo Interdistrital del Cono Norte.
País: Perú.

Nombre: Doña Delmy Antonieta Quant Velásquez.
Cargo: Jefe Departamento de Ingeniería Civil. Municipalidad de Santa Ana.
País: El Salvador.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—La Directora general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, María José Llombart Bosch.—El Director general del Instituto de Estudios Fiscales, Juan Antonio Garde Roca.

22285 RESOLUCION de 7 de octubre de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 14 de octubre de 1995.

EXTRAORDINARIO DE OCTUBRE

El próximo sorteo extraordinario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 14 de octubre de 1995, a las doce horas, en el salón de sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 631.000.000 de pesetas en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premios al décimo

1 premio de 492.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	492.000.000
1 premio de 198.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio segundo	198.000.000
	<hr/> 690.000.000

Premios por serie

1 de 80.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	80.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	20.000.000
40 de 250.000 pesetas (cuatro extracciones de cuatro cifras)	10.000.000
1.500 de 50.000 pesetas (quince extracciones de tres cifras)	75.000.000
3.000 de 20.000 pesetas (tres extracciones de dos cifras)	60.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.360.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	9.900.000
999 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	49.950.000
9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	99.990.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	100.000.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	100.000.000
	<hr/> 35.841
	<hr/> 631.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas, numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 20.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 50.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 250.000 pesetas, que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número